

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°/ **001609**
LITUECHE, **26 DIC 2016**

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de dos Técnicos en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Familiar "Frutillitas" de sector de Quelentaro y Jardín Infantil Modalidad Laboral "Manitos Blancas" de Litueche Urbano, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 16 de diciembre de 2016, en el acuerdo N°128 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2017, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 27 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°1726 de fecha 14 de diciembre de 2015, que llama a licitación registrada bajo el ID 1743-105-LE15, para la contratación de Técnicos en Educación Parvularia para Jardines Infantiles JUNJI de la comuna de Litueche, año 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 29 de diciembre de 2015, que adjudica la licitación registrada bajo el ID 1743-105-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N°1833 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba contrato entre la I. Municipalidad de Litueche y la Srta. Sonia Galleguillos Lecaros.
- La necesidad de contar con un técnico en atención de Párvulos en el Jardín Frutillitas de Quelentaro, durante el mes de enero de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo de contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Srta. Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, Cedula de Identidad: 13.342.620-5, para que se desempeñe como Técnico en atención de Párvulos en Jardín Infantil "Frutillitas" de Litueche, por el mes de enero año 2017.

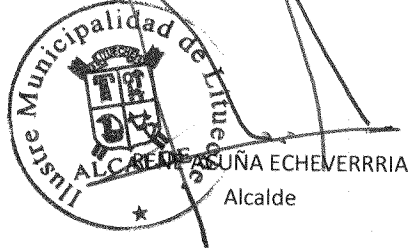
2.- DEJESE establecido que el contratado será responsable de dar cumplimiento a la normativa sobre pago de cotizaciones previsionales, seguridad social y seguro de accidentes de trabajo.

3.- CARGUESE, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente año 2017, en Programas Sociales, ítem 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

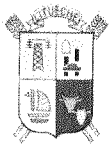


RAE.LUS.RPV.COP. cop



DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes
Departamento Social
Finanzas
Unidad de Control



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"SERVICIOS DE TECNICO EN PARVULOS PARA PRE-ESCOLARES DEL JARDIN FAMILIAR FRUTILLITAS DE QUELENTARO".

En Litueche a 27 días del mes de diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche Rol único Tributario N°69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cedula de Identidad: 11.631.592-0, ambos domiciliados en la calle Cardenal Caro N°796, de la comuna de Litueche, por una parte y por la otra la Srta. Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, Cedula de Identidad: 13.342.620-5, Domiciliada en Quelentaro Alto s/n, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, Cedula de Identidad: 13.342.620-5, quien se adjudico la línea N°1 de la licitación pública ID 1743-105-LE15 para la contratación de Técnico en Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas.

SEGUNDO: Mediante el presente se modifica el punto Cuarto sobre la duración del contrato, el cual se prorroga desde el 01 de enero al 31 de enero de 2017, prorrogable si existiese la disponibilidad para ello.

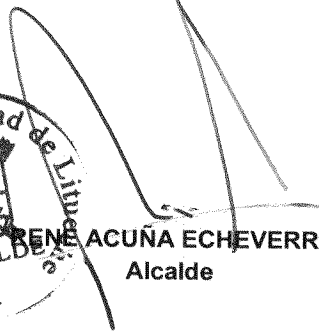
TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


SONIA ROSA GALLEGUILLLOS LECAROS
Cédula de Identidad N° 13.342.620-5


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde